

## CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN DE CONCIERTOS

### CELEBRA LA MÚSICA 2024

Celebra la Música es un evento que viene desarrollando el Grupo de música del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes anualmente desde 2011, y que para 2024, se realizará durante todo el mes de noviembre como una apuesta de gobierno por desarrollar programas y proyectos que respetan las autonomías territoriales, operando en concordancia con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, frente a la circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para esta versión de Celebra la Música, el grupo de Música del ministerio tiene como objetivo reconocer la trayectoria y conocimiento de los agentes del campo musical y las estrategias que han desarrollado para dinamizar las regiones a través de ejercicios pedagógicos que, a la vez, han hecho posible la apropiación social y cultural de las músicas. Es por esto que la programación artística, conciertos y/o puestas en escena serán el espacio de encuentro para Celebra la música 2024.

Ustedes, como nuestros aliados, son fundamentales para el fortalecimiento de la democratización de la oferta de bienes y servicios artísticos, propiciando el relacionamiento, intercambio y encuentro de procesos creativos, así como agentes del sector en espacios físicos. De esta manera se fortalecen las comunidades, se dinamizan las economías y se amplían las contribuciones en aras de una construcción colectiva de paz, memoria y derechos culturales en el país.

#### Productos esperados de nuestros Aliados:

---

#### Ministerio de Cultura

Dirección: Carrera 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

A la luz de Celebra la Música 2024, cada organización puede proponer acciones para uno o varios espacios de programación artística, musical y cultural con componentes de circulación, formación o los que considere pertinentes.

Es importante recordar que El Ministerio busca promover la articulación y el tejido asociativo de diferentes agentes del territorio, por lo cual invita a sus aliados a contemplar diferentes acciones para articularse con agentes locales que procuren la inversión de los recursos en la región y así impactar positivamente en las economías del territorio.

### Divulgación y lineamientos gráficos:

Las acciones, conciertos o eventos musicales desarrollados deben ser difundidos en el marco comunicativo **Celebra la música 2024** y a la vez, deben ser de libre acceso. La divulgación se hará teniendo en cuenta los lineamientos gráficos y de comunicaciones entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para esto, los aliados contarán con una carpeta de que aloja los insumos, plantillas y demás recursos gráficos. [AQUÍ PUEDEN CONSULTARLA.](#)

### Informe de Ejecución

Posterior a la realización de “Celebra la música 2024” y con fecha máxima 7 de diciembre de 2024, la organización debe entregar a El Ministerio un informe final de ejecución que contenga:

1. Como resultado del desarrollo de las acciones, conciertos o programación musical de “Celebra la música”, la organización debe generar y entregar al

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes unas memorias audiovisuales (Registro de video y fotografía) de los eventos realizados, los cuales deben ser cargados en la carpeta drive que se compartirá posteriormente.

2. La organización debe entregar una relación completa de la inversión de los recursos entregados para el desarrollo de “Celebra la Música 2024”, en el formato de cuadro de presupuesto que se enviará junto con enlace de drive a todos nuestros aliados.
3. Previo a la aprobación del informe los organizadores del concierto deben diligenciar en el formulario de evaluación y reporte de cifras los logros y resultados de la actividad realizada para “Celebra la Música 2024” el cual será enviado vía correo electrónico posterior al evento.

Los invitamos a seguir las redes sociales del Plan nacional de Música para la convivencia para lo cual dejamos los vínculos a continuación:

Facebook: <https://www.facebook.com/plandemusica>

Twitter: <https://twitter.com/Plandemusica>

Instagram: <https://www.instagram.com/plandemusica/>